



**MUNICIPALIDAD DE
CAÑADA DE GÓMEZ**

ANEXO I
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
CONVOCATORIA A OFERTAR
ORDENANZA N° 10.778/25

OBRA: “PLAN INTEGRAL DE MEJORAMIENTO VIAL”

PAVIMENTO CALLE MAIZTEGUI ENTRE LAPRIDA E INDEPENDENCIA

I) OBJETO

Adquisición de MATERIALES en el marco del art.5° de la Ordenanza N° 10.778/25 mediante CONVOCATORIA PÚBLICA con al menos dos (2) presupuestos con participación en la apertura de las propuestas, de miembros del Concejo Municipal, la ejecución de la Obra **“PLAN INTEGRAL DE MEJORAMIENTO VIAL”: PAVIMENTO URBANO EN CALLE MAIZTEGUI ENTRE LAPRIDA E INDEPENDENCIA**

Conforme los requerimientos técnicos del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO II.-

II) CONDICIONES DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las Cotizaciones deberán presentarse en **sobre cerrado** en la oficina de División Compras de la Municipalidad de Cañada de Gómez – Sarmiento n° 96.
El sobre debe estar membretado con la siguiente leyenda:

**“PLAN INTEGRAL DE MEJORAMIENTO VIAL”
ORDENANZA N° 10.778/25**

Apertura: el día 10 de Noviembre de 2025, a las 11:00 horas

**DIVISION COMPRAS
MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ
Sarmiento N° 96 – Cañada de Gómez**

El plazo de presentación de las ofertas se establece hasta las 10:00 horas del día **10 de Noviembre de 2025.-**

III) DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Nota de presentación con datos de identificación (razón social, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico donde serán válidas las notificaciones), la oferta económica y el presente Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas debidamente firmado en todas sus fojas. La oferta económica debe ser presentada por el oferente que facturará lo adjudicado, debiendo cumplir con la normativa impositiva y legal vigente.

IV) OFERTA: Deberá formularse en base a la **PLANILLA DE DE COTIZACION MATERIALES – ANEXO II** del Pliego de Bases y Condiciones

Conforme el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - ANEXO I** y **PLIEGO DE EPECIFICACIONES TÉCNICAS – ANEXO II.-**

V) PLAZO DE ENTREGA: TRES (3) MESES, a contar desde la adjudicación.

VI) ADJUDICACIÓN

La Municipalidad podrá adjudicar en forma total o parcial los ítems de materiales ofertados o rechazar todas las ofertas. Una sola presentación no impide ni obliga a la adjudicación.-

La adjudicación estará sujeta a previa verificación por parte de personal idóneo de la Municipalidad.-

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar las Ofertas en caso de considerar inapropiada la propuesta o resultar insuficiente, o por razones de oportunidad, mérito o conveniencia a exclusivo criterio de la Municipalidad; sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de los oferentes

VII) OFERTA: La oferta económica debe expresarse en pesos, debe incluir IVA, debiendo cotizar de la siguiente manera:

MATERIALES:

- PAGO ANTICIPADO: en este caso deberá el oferente adjuntar Póliza de Caución por Pago anticipado por el 100% del valor anticipado.-
- CONTADO
- FINANCIADO

-Cotizar por ítems, expresando precio unitario y global según planilla de propuesta (Anexo II).-

VIII) GARANTÍA DE OFERTA y DE CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

- 1) El 1% del valor de la oferta como garantía de oferta. Su no presentación constituirá formal rechazo de la propuesta y se procederá a la devolución de la documentación al final del acto.
- 2) El 5% del valor total de la adjudicación: el Municipio podrá requerir al adjudicatario, que dentro de los 5 días hábiles a contar desde la notificación de la adjudicación constituya esta garantía, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación.

Las garantías mencionadas precedentemente podrán constituirse de las siguientes formas:

- 1.- Con dinero en efectivo, depositado en el Departamento de Tesorería Municipal,
- 2.- Con depósito efectuado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. – Cta. Cte. en pesos N° 6142/01.
- 3.- Con póliza de seguro de caución contratada a favor de la Municipalidad, extendida por Compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

- Las garantías constituidas no devengarán intereses por ningún concepto cualquiera sea su forma y clase.
- La garantía de oferta será ejecutable si el oferente retira su oferta en el periodo de validez estipulado o si rechazara injustamente la orden de compra o firma del contrato.
- Devolución de garantías: la garantía de oferta que resulte aceptada será devuelta (si correspondiere) al entregar al adjudicatario la garantía de cumplimiento de adjudicación. Igualmente será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios. La garantía de cumplimiento de la adjudicación será devuelta por la Municipalidad una vez que el adjudicatario haya cumplido con todas las obligaciones contraídas.
- En caso de incumplimiento del Adjudicatario, en tiempo y/o en forma, de lo establecido precedentemente, la Municipalidad se reserva el derecho de:
 - *) dejar sin efecto la adjudicación de esta Licitación,
 - *) tomar el Depósito en Garantía de la Oferta como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la Administración,
 - *) aplicar las sanciones que correspondan.

IX) VALIDEZ DE LA OFERTA: La oferta tendrá validez por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de apertura de sobres, y se prorrogará automáticamente por otro plazo igual, salvo que el oferente manifieste expresamente y con una antelación no menor a tres días antes de su vencimiento, que procede a retirar su oferta al termino de la misma.

X) FONDO DE REPAROS: Del importe de cada certificado se descontará el cinco (5) por ciento para constituir el fondo de reparos, será devuelto al Contratista una vez efectuada y aprobada la recepción definitiva de la obra.

Se permitirá sustituir el fondo de reparo en efectivo por póliza de seguro de, a entera satisfacción de la Municipalidad.

XI) PLAZO DE CONSERVACIÓN Y GARANTÍA: Entre la recepción provisional y definitiva de la obra se establece como Plazo de Conservación y Garantía, el término de CIENTO OCHENTA DIAS (180) días corridos. Durante dicho plazo y hasta la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, la Contratista deberá efectuar a su cargo, considerándose incluidos en los gastos generales de la obra, todos los trabajos de conservación y mantenimiento que fueran necesarios.

XII) CONOCIMIENTO DEL PLIEGO

La presentación de una oferta significa que quien la realiza tiene conocimiento exacto del alcance de las disposiciones contenidas en el presente Pliego y las acepta de conformidad, no pudiendo alegar en ningún caso desconocimiento de las normas legales reglamentarias inherentes al llamado, o a las que rijan el contrato que de ella derive.

XIII) RECEPCIÓN DE OFERTAS:

Hasta las 10.00 horas del día de 10 Noviembre de 2025. Todo sobre que ingrese vencido el plazo establecido quedará automáticamente excluido.

XIV) APERTURA DE SOBRES

El día **10 de Noviembre de 2025, a las 11:00 horas** en la División Compras Municipalidad de Cañada de Gómez –Sarmiento N° 96, en presencia de las autoridades del Municipio, Concejales y oferentes que deseen presenciar el acto.

Si el día fijado resultare feriado o inhábil, la apertura se realizará el primer día hábil posterior a la misma hora.